



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

02 AGO 2021

Recibido.....701.....Hs.

Exp. N°.....44508.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de la Producción y de Economía u organismos con competencia en la materia, se sirva informar distintos aspectos en relación a las consecuencias en la producción y comercialización de carne bovina del Decreto 408/2021 del Poder Ejecutivo de la Nación.-

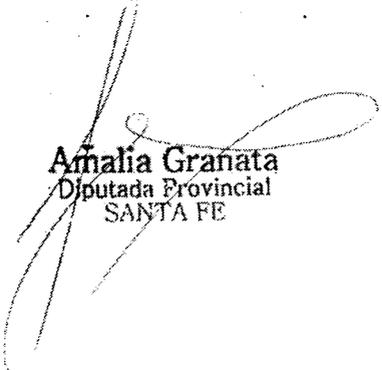
En dicho sentido, a dichos Ministerios y organismos competentes en la materia, solicito informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

- a) Indique la cantidad de frigoríficos, establecimientos cárnicos, matarifes y abastecedores en la Provincia de Santa Fe existentes al día de la fecha.-
- b) Informe cuántos frigoríficos de la Provincia han cerrado sus instalaciones, o han presentado procedimientos preventivos de crisis ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia, o en sede judicial concursos preventivos, quiebras o Acuerdos Preventivos Extrajudiciales -APE- en los términos de la ley nacional de concursos y quiebras desde el inicio de la vigencia de las resoluciones 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y del Decreto del P.E.N. N° 408/2021.-
- c) acredite cuántos trabajadores de la industria frigorífica han sido suspendidos y/o despedidos desde la entrada en vigencia de la normativa antedicha.-
- d) Se sirva proveer la información relativa a la cantidad de establecimientos de cría de ganado, de invernada y engorde (conocidos como feedlot) existentes en la Provincia de Santa Fe, cuántos (si alguno) ha cerrado sus instalaciones desde la entrada en vigencia de la normativa referida con antelación.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) Indique la cantidad de cabezas de ganado existentes en la provincia de Santa Fe, distinguiendo por Departamento, tipo y edad de animal, y especialmente cantidad de vientres o madres. Todo ello, referidos a los años 2019, 2020 y el año en curso.-
- f) Informe la variación de precios de los cortes de carne bovina alcanzados por el Anexo I del Decreto 408/2021 en la Provincia de Santa Fe, desde la entrada en vigencia del mismo.-
- g) Acredite si el Gobierno Santafesino, en los términos de los Arts. 7 y 8 del Decreto del P.E.N. Nº 408/2021 ha designado qué organismos públicos y/o agentes del sector privado integrarán la "Mesa de Coordinación del Sector Cárnico". Para el caso de que no lo haya hecho aún, se solicita informe quiénes son los agentes que la administración provincial pretende incluir.-
Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo de la Nación, en fecha 23/06/2021 publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el decreto 408/2021 mediante el cual se suspende (Conf. Art. 1º del mismo) hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive, la exportación definitiva y/o suspensiva, con destino al exterior del país, de ciertos cortes de carne bovina (reses enteras, medias reses, asado, falda, matambre, vacío, entre otras).-

La medida fue adoptada a partir de la resolución 75/2021 tomada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Según esta normativa, se tomó en consideración *"...la tutela del interés público que tiene por objeto garantizar los derechos esenciales de la población y su goce efectivo, siendo un interés prioritario tener asegurado el acceso sin restricciones a los bienes básicos, especialmente aquellos tendientes a asegurar la alimentación de la población"* con el objeto de mitigar el aumento de precios de la carne. Tal así lo entiende la resolución al decir *"Que de conformidad con el actual avance del mercado exportador de carnes, sus precios han experimentado un alza sostenida, producto de la creciente demanda de dichos productos, principalmente por parte de los mercados asiáticos. Que, esta situación ha generado que los precios internos acompañen los de exportación de la carne vacuna."*

Sin embargo, la solución implementada no da una respuesta a la cuestión de fondo del aumento de precios internos. Y ello así porque este es un fenómeno que afecta no sólo a los precios de la carne vacuna, sino de todos los productos y servicios en general. Es que la inflación no conoce de sectores productivos. Es un fenómeno esencialmente monetario que se produce por la emisión



descontrolada y sin respaldo de moneda de curso legal, con el pretenso fin de paliar el déficit fiscal.-

Ahora bien, centrada nuevamente en la cuestión de la carne vacuna, corresponde hacer una serie de aclaraciones. En primer lugar, los cortes de exportación no son los mismos que se destinan a la góndola de supermercados y carnicerías para el consumo interno. Por lo tanto, se está poniendo un auténtico cepo a productos que nada tienen que ver con la "*soberanía alimentaria*". En segundo término, imponer un límite a la exportación de carne bovina funciona como un des-incentivo a la producción. Ello, por cuanto el productor ganadero perderá mercados en donde colocar su producción. Y, ante un deprimido mercado local sin consumo interno producto de la situación económica y el aumento *general de precios* (inflación), tendrá primeramente un excedente de producción, a lo que le sobrevendrá una reducción de cabezas de ganado. Ello, se traducirá a su turno, en menor producción, menor abastecimiento a frigoríficos, escasez de productos en el mercado local y pérdida de puestos de trabajo en la cadena de producción, además de reducción de utilidades de empresarios que se verán imposibilitados de re-invertir sus ganancias para aumentar la producción.-

Varios han sido los frigoríficos en Córdobaⁱ que analizan suspensiones a empleados; y otros en Santa Fe que directamente han cerrado sus instalaciones, entre ellos Frigoríficos Alimentos S.A., que contaba con 650 empleadosⁱⁱ. Por ello, solicitamos al Ejecutivo Provincial que informe la cantidad de establecimientos cárnicos que han implementados procedimientos preventivos de crisis, suspensiones de empleados y despidos, así como cierres de los mismos. También se incluye en la solicitud, a matarifes y abastecedores, quienes han sido particularmente afectados por la crisis del sector ya que compran sus insumos (granos) para engorde



en dólares, pero luego venden su producto en el mercado interno en pesos.-

Otras de las nefastas consecuencias de esta medida, será la pérdida de mercados en el exterior. Es que el mundo seguirá consumiendo carne bovina, sea de Argentina o de cualquier otro país exportador. Dicho de otra manera, los mercados a los que Argentina deje de exportar, encontrarán en otros países quienes les provean este producto alimenticio. Y estos mercados, una vez perdidos, serán muy difíciles de recuperar.

Esto que se expresó, surge de las estadísticas económicas que pueden ser fácilmente corroboradas. En efecto, desde la implementación de este "cepo" a la carne, los precios han aumentado un 8% en promedio en los cortes de carneⁱⁱⁱ a nivel nacional. Por otra parte, en el Censo Nacional Agropecuario (CNA) del año 2018, se constató que, producto de la falta de políticas públicas para el sector, en 16 años se produjo una pérdida del 17% del stock total de hacienda^{iv}.-

En atención a estos antecedentes nacionales, es que solicito que los Ministerios con competencia en la materia informen: la variación de precios promedios de carne bovina desde la vigencia de la medida del poder ejecutivo nacional; así como la cantidad de cabezas vacunas existentes en la provincia en los años 2019, 2020 y 2021.-

Todas estas consideraciones explican que el camino para resolver problemas económicos y productivos, lejos de ser la restricción y cupos a la exportación, pasa por hacer exactamente lo contrario: aumentar la oferta de productos e iniciar un ciclo virtuoso de producción.-

Tocante al texto del Decreto 408/2021, es de destacar –negativamente– que aunque la resolución del Ministerio competente



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

alude a la suspensión por treinta (30) días, el texto del Ejecutivo Nacional lo hace hasta el 31/12/2021.-

Además de ello, le encomienda al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación elaborar un programa de estímulo y desarrollo de la cadena de la carne bovina con incentivos especiales para el corto, mediano y largo plazo dentro de los 30 (treinta) días de entrada en vigencia la medida (Art. 6º). Dicho plazo ya se cumplió, por lo que este proyecto solicita al poder ejecutivo provincial que informe si desde el Poder Ejecutivo Nacional ha recibido instrucciones y/o un plan de incentivo de la producción.-

El Artículo 7º del decreto en cuestión también prevé la formación de una "Mesa de Coordinación del Sector Cárnico". De dicha mesa podrán participar como invitados organismos y entidades del sector público y privado provincial, municipal y/o de CABA (Art. 8º). Solicito saber, en este sentido, si el Gobierno Santafesino ha designado qué organismos públicos y/o agentes del sector privado integrarán esta mesa. Para el caso de que no lo haya hecho aún, se solicita informe quiénes son los que la administración provincial pretende incluir.-

Es por todos estos motivos, fundados en la transparencia y acceso a la información pública, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.-


Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ⁱ <https://www.infobae.com/economia/2021/05/19/el-impacto-del-cepo-a-la-carne-el-principal-frigorifico-exportador-de-cordoba-analiza-suspensiones-de-personal/>

ⁱⁱ https://www.clarin.com/economia/cierran-frigorifico-santa-fe-suspension-exportaciones-carne_0_-if0iOOLkD.html

ⁱⁱⁱ <https://news.agrofy.com.ar/noticia/194742/que-paso-precio-carne-que-se-cerro-exportacion>

^{iv} <https://elabcrural.com/censo-agropecuario-como-evoluciono-la-ganaderia-argentina/>